

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de FILANDIA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: IE FELIPE MELENDEZ CLL 7 ENTRE CRAS 1 Y 2

MESA:0

1,005,206,653	ANDRES FELIPE ARBELAEZ MEJIA Remanente	1,096,647,494	SANDRA MICHEL GARCIA GUAPACHA Remanente
1,096,647,324	MONICA PATRICIA TAMAYO PULGARIN Remanente	1,086,279,727	STEFANY BARRIOS HINCAPIE Remanente
1,005,133,889	ANA SOFIA MARTINEZ BOTERO Remanente	24,659,808	MERCEDES HERRERA GARCIA Remanente
1,010,121,938	CARLOS ALBERTO TORO MARQUEZ Remanente	18,514,137	MAURICIO CASTAÑO GAVIRIA Remanente
1,096,644,311	CARLOS ENRIQUE AGUDELO VARGAS Remanente	9,790,890	ADRIAN CADAVID AGUDELO Remanente
4,423,260	RUBINEL GIRALDO PEREZ Remanente	1,096,647,008	GUSTAVO ADOLFO ARANGO MORALES Remanente
1,096,646,862	JUAN MANUEL URREA FRANCO Remanente	1,004,917,173	MARIA CAMILA ESTRADA SANCHEZ Remanente
24,661,613	ALBA LUCIA PINEDA GIRALDO Remanente	1,110,476,599	INGRID GUISETH ROMERO BARACALDO Remanente
1,098,306,905	JHONN ALEXANDER GALINDES ARANGO Remanente	1,096,670,998	YESICA PAOLA CARDENAS ZAPATA Remanente
24,606,750	MARIA ELENA MEZA PINEDA Remanente	1,096,646,518	JUAN DAVID CORREA AVALO Remanente
1,096,644,323	LUISA FERNANDA QUINTERO Remanente	9,790,695	JORGE AUGUSTO CARVAJAL MARIN Remanente
4,423,349	LUIS GILBERTO TORO LONDOÑO Remanente		

MESA:1

1,007,376,315	ANA MILENA MARIN CATAÑO Presidente	1,096,645,543	LEIDY TATIANA LOPEZ LOPEZ Vicepresid.
41,934,382	LINA YANETH GIRALDO AGUIRRE Vocal	1,001,014,949	LUIS MIGUEL AMELINES TABORDA Vocal
1,005,308,585	ESTEFANIA AGUDELO VALENCIA Vocal	24,661,261	NINI JOHANA MURIEL VALENCIA Vocal

MESA:2

1,094,916,113	KENNEDY ANIBAL BERNAL FLOREZ Presidente	1,096,647,155	CRISTIAN DAVID CASTRO GUEVARA Vicepresid.
1,096,644,246	YENNY ANDREA GIRALDO NARANJO Vocal	1,096,646,634	NATALIA AGUIRRE MONTOYA Vocal
79,390,490	NICOLAS AUGUSTO CUELLAR LOPEZ Vocal	25,022,335	MARTHA ISABEL GUTIERREZ Vocal

MESA:3

24,659,609	BIBIANA CARDONA GIRALDO Presidente	1,096,645,033	LOISLANI MARIA CARVAJAL MUÑOZ Vicepresid.
9,790,028	JHON HAROLD CARDONA GIRALDO Vocal	1,096,647,425	PAULA ANDREA GALLEGU MENDOZA Vocal
1,096,644,467	MARISOL OSORIO Vocal	1,096,647,472	JOHAN STITP CARDONA HINCAPIE Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:4

1,096,645,395	JHOAN ALEXANDER HENAO OSORIO	Presidente	1,096,646,103	YENI PAOLA MARIN HERRERA	Vicepresid.
1,096,646,709	JESSICA ALEXANDRA VALENCIA ALVAREZ	Vocal	1,096,647,123	VALENTINA HERRERA GIRALDO	Vocal
1,096,646,685	CLAUDIA LORENA QUINTERO CARVAJAL	Vocal	1,096,647,390	KATERIN BUILES AGUIRRE	Vocal

MESA:5

24,660,095	MARIA GLADYS GARCIA CARMONA	Presidente	1,096,646,246	YURI TATIANA MUÑOZ ROMAN	Vicepresid.
24,660,852	MARTA LILIANA MARIN MARIN	Vocal	24,660,638	MARIA LUISA LEYVA PINTO	Vocal
1,096,647,554	ANDREY DAVID LOPEZ ROMAN	Vocal	1,096,647,342	ALEJANDRA LOPEZ CORTES	Vocal

MESA:6

1,096,646,636	LUISA MARIA AGUIRRE CASTILLO	Presidente	1,096,646,800	ANGIE FERNANDA VELEZ GARCIA	Vicepresid.
43,565,022	GLORIA ISMELDA SERNA LOPEZ	Vocal	1,096,645,128	WINSEN JABUER AGUIRRE ALZATE	Vocal
93,386,865	FERNANDO JOSE RIAÑO TORRES	Vocal	1,096,646,045	NATALIA LONDOÑO PIRABAN	Vocal

MESA:7

1,096,644,114	PAULA ANDREA HINCAPIE GUTIERREZ	Presidente	1,052,385,926	MARIO ALEJANDRO PELAEZ GUTIERREZ	Vicepresid.
1,096,644,964	ANGELO VALENCIA HERRERA	Vocal	4,423,658	HUGO ALFONSO AGUDELO CAÑAS	Vocal
9,790,726	RICARDO MORALES	Vocal	1,010,130,090	BRAYAN ALEJANDRO PELAEZ LONDOÑO	Vocal

MESA:8

9,790,661	JOHN ALEXANDER CORREA ROLDAN	Presidente	1,096,645,578	JUAN ESTEBAN BETANCOURT MADRID	Vicepresid.
1,094,927,813	LUISA FERNANDA RINCON HERRERA	Vocal	1,094,894,340	JOSE VICENTE NIÑO ROJAS	Vocal
1,007,456,804	ANDRES FELIPE PEREZ HERRERA	Vocal	24,660,970	MARIA CLAUDIA HERNANDEZ OSORIO	Vocal

MESA:9

24,660,050	EDISNEDY OSORIO ALVARADO	Presidente	9,791,037	ANDRES MAURICIO GALVIS GARCIA	Vicepresid.
1,121,206,246	FANY YULIANI ARDILA TRIANA	Vocal	1,010,102,124	YAQUELIN VARGAS BETANCURTH	Vocal
4,423,426	CESAR ALBERTO HOYOS ALZATE	Vocal	1,096,647,044	ANDRES FELIPE LOPEZ CORTES	Vocal

MESA:10

24,661,355	ASTRID JOHANA JARAMILLO PELAEZ	Presidente	1,096,644,266	ANGELICA MARIA CORTES LONDOÑO	Vicepresid.
1,096,647,111	ANDRES GIRALDO TABARES	Vocal	24,661,027	BEATRIZ ELENA ORREGO MAZO	Vocal
24,659,391	LUZ ALEYDA GONZALEZ QUINTERO	Vocal	1,004,719,192	ALEJANDRA ARIAS RIVERA	Vocal

MESA:11

1,096,645,162	KATHERINE GARCIA GARCES	Presidente	10,140,901	ALBERTO MONTES PATIÑO	Vicepresid.
41,946,343	VIVIANA HERRERA AGUDELO	Vocal	1,193,075,409	MARIA FERNANDA ALZATE FRANCO	Vocal
1,097,039,748	MARIA ALEJANDRA RAMIREZ DORADO	Vocal	1,005,092,218	JHON DEIVI BUILES MORALES	Vocal

MESA:12

FILANDIA QUINDIO
RESOLUCIÓN No. 12 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

9,790,402	MAURICIO PELAEZ FUENTES	Presidente	1,096,645,150	SUSANA PEREZ GOMEZ	Vicepresid.
1,096,644,510	ZULEIMA CUARTAS BEDOYA	Vocal	4,423,563	EDILSON IDROBO GARCIA	Vocal
1,096,647,419	DENNIS BEDOYA LOPEZ	Vocal	9,790,670	WALTER ORTIZ AGUIRRE	Vocal
MESA:13					
16,690,585	HUGO HERNANDO ROMERO RODRIGUEZ	Presidente	79,434,254	JUAN CARLOS DUQUE ROMAN	Vicepresid.
24,661,102	MARTHA DORELLY RENDON ORREGO	Vocal	24,660,832	SANDRA LORENA MEJIA GOMEZ	Vocal
1,005,206,772	MARIA JOSE ORDOÑEZ RIOS	Vocal	1,096,646,768	JHOAN SEBASTIAN CASTAÑO GALEANO	Vocal
MESA:14					
1,007,285,775	MANUELA BOTERO SIERRA	Presidente	36,287,679	MARIA ALEJANDRA MOSQUERA HERMOSA	Vicepresid.
1,005,088,136	ANDREA LORENA HERRERA RINCON	Vocal	1,070,016,068	MIGUEL ANGEL MORENO SANCHEZ	Vocal
1,096,646,084	ALEJANDRO BUITRAGO SERNA	Vocal	1,096,644,570	ESTEFANY GALVIS LOPEZ	Vocal
MESA:15					
41,908,352	LUZ MARINA SANCHEZ RIAÑO	Presidente	1,096,647,087	SARA MELISA CALDERON LANCHEROS	Vicepresid.
1,096,645,958	JHON FREDY MONTOYA RIVERA	Vocal	1,096,646,405	VICTOR ALFONSO SALAZAR CARVAJAL	Vocal
24,660,421	CELIA MARIA BUILES CORREA	Vocal	1,193,130,750	SHANIA YALITZA OROZCO ORREGO	Vocal
MESA:16					
25,020,224	MARIA DEL TRANSITO PUENTES HERNANDEZ		1,096,646,465	LUISA FERNANDA OSPINA GUALTERO	Vicepresid.
1,144,047,599	SEBASTIAN MOLINA PALACIO	Vocal	1,096,644,872	DIEGO ALEJANDRO BEDOYA BEDOYA	Vocal
4,423,614	DIEGO RENDON BETANCUR	Vocal	1,096,647,389	KEVIN ANDRES AGUIRRE HURTADO	Vocal
MESA:17					
24,661,037	MARICELA ARIAS ARIAS	Presidente	1,096,644,483	CRISTIAN JAVIER MEJIA SANCHEZ	Vicepresid.
1,111,808,581	YULIANA PULGARIN CRUZ	Vocal	1,096,647,291	ALBA LUCIA LADINO ARIAS	Vocal
1,005,206,616	CRISTIAN CAMILO LADINO ARIAS	Vocal	1,096,647,335	SANTIAGO HURTADO GONZALEZ	Vocal
MESA:18					
1,096,645,918	YULIETH RAMIREZ PARRA	Presidente	24,660,917	CLAUDIA ANDREA GIRALDO PEREZ	Vicepresid.
32,558,301	GLADYS AMPARO BUILES CARVAJAL	Vocal	9,790,969	RENZO MURILLO ORREGO	Vocal
39,423,893	DIANA PATRICIA DURANGO DIAZ	Vocal	4,422,910	GUSTAVO LONDOÑO GIRALDO	Vocal
MESA:19					
1,096,645,771	MARIANA PARRA FRANCO	Presidente	9,790,353	ALEJANDRO CARDONA GOMEZ	Vicepresid.
24,660,850	LUZ PIEDAD BUILES CORREA	Vocal	1,193,136,429	JUAN MANUEL LOAIZA PEREZ	Vocal
4,423,002	JOSE HENRY SOTO RESTREPO	Vocal	1,006,247,831	JHONATAN DAVID MARTINEZ SERNA	Vocal
MESA:20					
13,644,521	MARCOS VINICIO FERNANDEZ MEDINA	Presidente	1,096,646,214	YULIANA ARIAS FRANCO	Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,098,309,644 JEIMY JULIANA AGUIRRE OSORIO Vocal

1,005,098,271 MAYERLI ARISTIZABAL PEREZ Vocal

52,176,561 MARIA LILIANA PELAEZ MURILLO Vocal

24,660,547 GLORIA ESTELLA QUINTERO VALENCIA Vocal

MESA:21

24,661,096 LINA MILENA GALLEGO LOPEZ Presidente

25,022,334 LILIANA PATRICIA ALZATE FLOREZ Vicepresid.

1,096,646,847 JOSE DANIEL LOPEZ ROLDAN Vocal

1,096,646,306 LUZ ANDREINA MURILLO MEDINA Vocal

9,790,714 HENRY GIRALDO BERNAL Vocal

24,661,200 MARIBEL ARROYAVE ORTIZ Vocal

MESA:22

25,018,308 MARIA RUBI DEL CARMEN PUENTES HERNANDEZ

24,661,839 MELGUI YULIET VELEZ GARCIA Vicepresid.

1,096,645,925 JENIFER TATIANA BUILES PALACIO Vocal

1,096,644,987 ERIKA KATHERINE CASTAÑEDA BENITEZ Vocal

24,660,897 BEATRIZ ELENA RIOS MELO Vocal

1,094,728,270 IVONNE DAISURY MURILLO HERRERA Vocal

MESA:23

24,606,058 LORENA AGUIRRE ZAMBRANO Presidente

1,097,036,664 LAURA MARTINEZ MORENO Vicepresid.

1,088,281,503 VANESA VALLEJO BARTOLO Vocal

1,096,645,763 CRISTIAN CAMILO HOLGUIN CORRALES Vocal

1,096,646,866 MAVEL YURANY VERA MARROQUIN Vocal

1,002,744,356 YEIMI ALEJANDRA RENDON SAAVEDRA Vocal

MESA:24

1,096,645,896 JOSE VALDIR BETANCOURT BENITEZ Presidente

24,661,685 YEIMI VIVIANA ORREGO SALAZAR Vicepresid.

1,061,777,846 JEFFERSON SAUL CORDOBA MORCILLO Vocal

1,096,644,961 ANDRES FELIPE MESA GARCIA Vocal

24,661,648 DIANA MARCELA ALZATE JARAMILLO Vocal

1,033,703,282 JOHN FREDY MENESES RUIZ Vocal

MESA:25

52,470,079 CELMIRA VALERO VASQUEZ Presidente

1,094,950,727 EDSON LEANDRO VALLEJO RIOS Vicepresid.

24,661,532 DIANA PATRICIA CASTAÑO RAMIREZ Vocal

1,005,087,908 DAYANA CADAVID SANCHEZ Vocal

4,404,363 JULIAN ANDRES BUSTAMANTE CARMONA Vocal

1,000,920,494 MATEO CARO ARIAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 31 - EL PARAISO

Dirección: INSP. EL PARAISO

MESA:0

41,942,552 PAULA ANDREA SEPULVEDA ARELLANO Remanente

MESA:1

1,097,034,024 JUAN MANUEL BEDOYA SANABRIA Presidente

1,097,032,235 IVAN MAURICIO SEPULVEDA ARELLANO Vicepresid.

1,097,039,454 KELLY JHOANA LOZADA ACEVEDO Vocal

25,018,646 AIDA JANED PEREZ CEFERINO Vocal

1,007,552,846 ALEJANDRA SALAZAR CARVAJAL Vocal

39,819,498 MARTA ARELIS SANCHEZ CHAPARRO Vocal

Zona: 99 Puesto: 53 - LA INDIA

Dirección: CORREGIMIENTO LA INDIA

MESA:0

1,094,941,599 ALEJANDRO OSORIO ANGULO Remanente

1,096,646,284 ALEXANDRA GIRALDO CASTELLANOS Remanente

MESA:1

33,818,224 DIANA EYISET CASTAÑO Presidente

1,094,894,940 PAULA ANDREA GIRALDO GALLEGO Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

4,423,860 ADRIAN AGUIRRE CIFUENTES Vocal

1,096,646,366 JHON EDWAR OSORNO SOLER Vocal

MESA:2

66,702,057 CECILIA RAMOS SANTIAGO Presidente

24,667,349 MARIA CONSUELO OROZCO SERNA Vocal

1,007,552,843 DEICY YURANI PINZON CRUZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 54 - CRUCES

MESA:0

1,096,647,077 JUAN DAVID RAIGOSO ESPINOSA Remanente

MESA:1

1,094,905,550 LEIDY JHOANA PELAEZ CARDONA Presidente

1,096,644,761 YESIKA TATIANA ACEVEDO ARIAS Vocal

1,096,645,201 YORLADYS AGUIRRE ARANGO Vocal

Zona: 99 Puesto: 73 - PAVAS

MESA:0

1,004,799,467 DARLING YULIETH PAPAMIJA MURIEL Remanente

MESA:1

1,096,647,222 ANGIE ALEJANDRA FLOREZ OSORIO Presidente

1,096,646,878 LAURA VANESSA RAMIREZ ALZATE Vocal

1,002,836,285 CRISTIAN YELA YELA Vocal

1,001,048,888 MILLER ANDRES VALENCIA CUBILLOS Vocal

1,002,718,404 MARIA FERNANDA TABARES VILLA Vocal

4,423,175 DIEGO FERNANDO SALCEDO GARZON Vicepresid.

1,060,266,526 LINA MARIA GALVIS ZAPATA Vocal

1,002,854,640 ROBINSON ANDRES BUENO GAÑAN Vocal

Dirección: INSP. CRUCES

1,096,645,518 GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO CARDONA Vicepresid.

33,818,633 MARIA LUCIA ROZO MARTINEZ Vocal

42,162,551 DEISY JOHANA OSPINA ARBOLEDA Vocal

Dirección: ESC. SAN GABRIEL

1,114,787,690 JUAN DAVID GONZALEZ HERNANDEZ Vicepresid.

1,096,646,520 KAREN ARIAS RENDON Vocal

1,096,646,681 DERLY NATALIA LEIVA PINTO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de FILANDIA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA PATRICIA CARVAJAL CALDERON
REGISTRADOR DE FILANDIA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL